

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Huelva**

Núm. 1.921/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva

Procedimiento: 1077/2014. Ejecución nº: 105/2016. Negociado:

1G

De: D^a Jessica Tortosa Martín

Contra: Clotrendy S.L.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 105/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jessica Tortosa Martín contra Clotrendy S.L, en la que con fecha 23/05/2016 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia de fecha 18/04/2015 por la suma de 930,16 € en concepto de principal, más la de 186,03 € calculados para intereses y gastos y ha-

biendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. Dña. Inmaculada Liñán Rojo, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Huelva. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Clotrendy S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Huelva, a 24 de mayo de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.